

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

SEÑOR(ES):
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: PERMISOS AMBIENTALES MARQUEZ OCHOA Y CIA S – Predio Chijua.

Cordial saludo, estimado ingeniero:

En cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el PAGA (versión 5), específicamente en el subprograma 2.4 "Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos", y conforme a lo dispuesto en la Resolución 1257 de 2021, me permito remitir adjunto los permisos ambientales del proyecto para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas en el predio denominado "Chijua", ubicado en la vereda San Francisco, municipio de Mosquera – Cundinamarca.

El proyecto cuenta con el permiso ambiental otorgado mediante la Resolución DGEN No. 20227000057 del 4 de febrero de 2022, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo, el cual se surtió el 22 de febrero de 2022. Sin embargo, a corte de julio de 2025, el proyecto se encuentra vigente hasta tanto la administración se pronuncie.

Adicionalmente, se anexa comunicado oficial de la CAR, mediante el cual se verifica que en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) no existen medidas preventivas ni restricciones que impidan el desarrollo del proyecto autorizado.

Sin otro particular, se adjunta la documentación mencionada, con el fin de poner en pleno conocimiento a la interventoría del contrato sobre el sitio autorizado para realizar la disposición del material proveniente de excavación.

Atentamente,


ING NATALIA GIRALDO
PROFESIONAL AMBIENTAL
CONSORCIO INASKA

Elaboró: Profesional ambiental.
Revisó y aprobó: Dirección de obra.